



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Laboral

Radicado Interno No. 106097

Que mediante providencia calendada siete (07) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ**, dentro de la acción de tutela instaurada por: Mario Restrepo. **Contra:** Sala Civil Familia Del Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Pereira radicado único No. 11001020300020230474401, **resolvió: “PRIMERO: CONFIRMAR** la sentencia impugnada por las razones expuesta en precedencia. **SEGUNDO: NOTIFICAR** a los interesados telegráficamente o por cualquier otro medio expedito. **TERCERO: REMITIR** el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión”

por lo tanto, se ponen en conocimiento la mentada providencia a: todos los intervinientes e interesados en el juicio sub examine, incluidos el juzgado quinto civil del circuito de esa ciudad y citadas las partes e intervinientes en el amparo constitucional no. **660012213000-2023-00487-00**. con el rad. no. **11001-02-03-000-2023-04744-00**, por lo tanto, se pone en conocimiento el mencionado proveído a: todas las partes, intervinientes, terceros, y sujetos procesales, que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

se fija en la página web

<https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/>

de la Corte Suprema de Justicia el 05 de marzo de 2024 a las 8:00 a.m.

Vence: el 05 de marzo de 2024 a las 5:00 p.m.

República
Corte Suprema de Justicia


JULIA INES CARRERO BALDION
Oficial Mayor
Secretaría Sala de Casación Laboral